

Más descanso semanal para la plantilla de los hipermercados

Un fallo del Supremo obliga a Carrefour a respetar 48 horas seguidas de libranza

Unos 11.000 trabajadores de Carrefour están de enhorabuena. Una sentencia del Tribunal Supremo, del pasado 28 de septiembre, obliga a la empresa a ampliar el descanso semanal de sus empleados a 48 horas. El alto tribunal considera que no pueden solaparse el tiempo de descanso diario de 12 horas y el semanal de 36 horas. De esta forma, los trabajadores de Carrefour que lo hagan seis días a la semana deberán disfrutar de dos días libres (48 horas).

Un portavoz de UGT calcula que a partir de ahora los trabajadores podrán disfrutar de 24 días más de descanso al año. En la práctica la sentencia permite a los empleados tomar medio día más de libranza.

"Es una decisión que sólo afecta a la distribución de la jornada laboral de los grandes centros comerciales", precisa un portavoz de la asociación de grandes superficies (Anged). "El convenio finaliza este año y en la negociación se abordará la redistribución de la jornada", agrega.

Juan Sánchez, representante sindical de UGT en Carrefour explica que "la sentencia va a generar cambios de horarios y de turnos". Sánchez, que lleva 30 años en la empresa, se muestra satisfecho con la nueva sentencia. "Ya estaba recogido en el convenio pero no se aplicaba", reconoce. Este representante sindical explica que la medida no tiene porqué suponer la contratación de más trabajadores. "Afecta a la reorganización del trabajo, ahora tendrá que ser más eficiente". Y advierte: "Lo que no puede producir son turnos partidos".

La sentencia del alto tribunal confirma, además, otra anterior de la Audiencia Nacional del pasado 8 de mayo de 2007, que obligaba a Carrefour a dar 48 horas de descanso seguidas a sus empleados.

Fuentes sindicales estiman que la sentencia podrá afectar a unos 260.000 trabajadores del sector porque se trata de la segunda decisión en este sentido del Supremo. En octubre de 2005, el tribunal ya se pronunció sobre una denuncia promovida por el sindicato UGT que obligaba a Leroy Merlin a acumular las horas de descanso semanales. Además, el Supremo tiene pendiente pronunciarse sobre casos similares denunciados en Alcampo y Makro. Según un portavoz de UGT "la resolución podrá afectar a todos aquellos sectores cuyos trabajadores lo hagan durante seis días a la semana".

Un portavoz de Anged aclara no será hasta el próximo año cuando se reorganizarán los turnos. "El calendario para redistribuir la jornada se confecciona a principios de año para tener previsiones razonables", precisó.

[El País](#)

Fecha artículo: lun 01 dic 2008 06:30:00 CET